

ACUERDO No.04-09

(del Martes 03 de Febrero del 2,009)

POR MEDIO DEL CUAL **SE MODIFICA EL ARTICULO II DE LA PARTE DE ACUERDA** QUE ADICIONA A EL REGIMEN IMPOSITIVO LOS GRAVAMENES DE CONSTRUCCIONES DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIRA Y SE FIJAN LOS TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y SE REGULAN OTRAS MATERIAS SOBRE EL TEMA.

C O N S I D E R A N D O :

QUE: Se hace necesario modificar para un mejor funcionamiento administrativa económicos de La Municipalidad de Capira la parte de Acuerdo del Acuerdo Municipal No.04 del 17 de Junio del 2,008.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PARTE DE ACUERDA DEL ACUERDO MUNICIPAL No.04 DEL 17 DE JUNIO DEL 2,008.

ARTICULO SEGUNDO: QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PARTE ACUERDA A PARTIR DE SU SANCIÓN QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"TODA CONSTRUCCIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA A LOS **B/.10,000.00**, PAGARÁ EL **1% DEL VALOR DE LA OBRA**. SI EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN SUPERA LOS **B/.10,000.00** PAGARÁ EL **2%** DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA".

PARRÁGRAFO: SE EXECPTÚA DE ESTE ARTÍCULO LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA **PARVIS DEL MIVI, MEJORAMIENTO HABITACIONAL DE OBRAS COMUNITARIAS DEL M.E.F.** Y AQUELLOS RESIDENTES DEL DISTRITO DE CAPIRA QUE POR **RAZÓN SOCIAL**, SON RECOMENDADAS POR SU RESPECTIVA JUNTA COMUNAL, VÍA **RESOLUCIÓN JUSTIFICADA**.

SEGUNDO: ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS DESPACHOS DE ALCALDIA, GACETA OFICIAL Y TESORERIA MUNICIPAL.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, A TRES (03) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE (2,009).

H.R KET YAU

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL-CAPIRA

LIC. GISELA M. DE CANO

SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL-CAPIRA